

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Delegación Territorial de Málaga
Servicio de Economía Social

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INTERNATIONAL MEDICAL CENTER COSTA DEL SOL, S. COOP. AND.

Da. Desiree González Bossaers, con DNI 25740121-Q, en calidad de Administradora solidaria de la Entidad INTERNATIONAL MEDICAL CENTER COSTA DEL SOL, S. COOP. AND., con domicilio en Avda del Comandante García Morato núm. 50, Edif. Check Point, local nº 3 de Málaga (Málaga), con número de Registro MARCA02754 y CIF. nº. F42902239, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

COMUNICA

CERTIFICA que el día 24 de febrero de 2021, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las 10:00h horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son ochocientos euros.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (A)	0,00€
219. Otros inmovilizado material	800,00€
B) ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (B)	0,00€
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	
572. Bancos e instituciones de crédito a la vista c/c, euros	0,00€
TOTAL ACTIVO (A+B)	800,00€

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021
A) PATRIMONIO NETO	
TOTAL PATRIMONIO NETO (A)	800,00€
A-1 FONDOS PROPIOS	
100. Capital social	800,00€
B) PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (B)	0,00€

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCKF3ho4mU8GoCJrZSwP8MCm . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID MARTINEZ VEGA	FECHA Y HORA	2024/10/11 11:31:40
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es FCHTFRSCKF3ho4mU8GoCJrZSwP8MCm	PÁGINA	1 / 2



FCHTFRSCKF3ho4mU8GoCJrZSwP8MCm

C) PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO CORRIENTE (C)	0,00€
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	800,00€

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL.

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Administradora, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
Capital suscrito desembolsado: 800€
Reintegro a cada una de las personas socias: 400€
3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D^a. Desiree González Bossaers, con DNI 25740121-Q y con cargo de Administradora solidaria.
D. Sergio Palma Camacho, con DNI 25693320-C, y con cargo de Administrador solidario.

CUARTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

QUINTO: No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las 10:45h del día 24 de febrero de 2021.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de INTERNATIONAL MEDICAL CENTER COSTA DEL SOL, S.COOP.AND, a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.



Administradora solidaria
Fdo: Da. Desiree González Bossaers

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCKF3ho4mU8GoCJrZSwP8MCm . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID MARTINEZ VEGA		FECHA Y HORA	2024/10/11 11:31:40
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCKF3ho4mU8GoCJrZSwP8MCm	PÁGINA	2 / 2
 FCHTFRSCKF3ho4mU8GoCJrZSwP8MCm				